



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Huesca del Departamento Presidencia, Economía y Justicia, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y la declaración de utilidad pública del anexo al proyecto “Adecuación al Real Decreto 1432/2008 según la Orden AGM/920/2022 de la derivación Los Robledos y Cementos Real Decreto 1432_0609”, en el término municipal de Barbastro (Huesca), promovido por Edistribución Redes Digitales, SLU. Expediente número : AT-77/2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se inicia el correspondiente trámite de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la declaración de utilidad pública para la ejecución del anexo al proyecto “Adecuación al Real Decreto 1432/2008 según la Orden AGM/920/2022 de la derivación Los Robledos y Cementos Real Decreto 1432_0609”, en el término municipal de Barbastro (Huesca), expediente número AT-77/2023.

El proyecto inicial cuenta con autorización previa y de construcción, según Resolución del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca de fecha 21 de mayo publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 99, de 23 de mayo 2024. Habiendo presentado el titular modificaciones en el trazado de la instalación autorizada entre los apoyos número 17 y número 21, así como correcciones en la ubicación de los diferentes apoyos, debe someterse nuevamente al trámite de información pública el anexo a dicho proyecto. Cuyos datos se detallan a continuación:

Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU. calle Aznar Molina, Número 2, Zaragoza.

Ubicación: Término municipal de Barbastro, provincia de Huesca.

Instalación: Adecuación al Real Decreto 1432/2008 según la Orden AGM/920/2022 de la línea aérea de media tensión “Barbastr3” a 25 kV, derivación a Los Robledos y Cementos.

Finalidad: Adecuación de la línea eléctrica al Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Características: Nuevo tendido LAMT, conductor LA-56, longitud 4.400 m.

Tramo 1 entre el apoyo existente número 30 de la LAMT “Barbastr3” y el apoyo número 46 existente (nuevo número 30) de la Derivación a los Robledos y Cementos.

Tramo 2, Derivación al CTI HU60774 “Lloret” (a reinstalar) desde el nuevo apoyo número 3.

Tramo 3, Derivación al CT HU60893 “Andreu” existente desde el nuevo apoyo número 21.

Tramo 4, Derivación a CT HU60894 “Ariño” existente desde el apoyo número 22 a adecuar. Instalación de 33 nuevos apoyos metálicos de celosía. Adecuación de 3 apoyos existentes (antiguos número 29, 45 y 46; nuevos número 22, 29 y 30). Desmantelamiento de 54 apoyos y conductor existente en el tramo a reformar.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto es el Servicio Provincial de Huesca del Departamento Presidencia, Economía y Justicia.

El órgano sustantivo competente para resolver la declaración de utilidad pública es la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Huesca del Departamento Presidencia, Economía y Justicia.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la instalación y reflejados en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente para los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación de bienes se inserta al final de



este anuncio como anexo. También para los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos. Cualquier interesado puede examinar el anexo al proyecto “Adecuación al Real Decreto 1432/2008 según la Orden AGM/920/2022 de la derivación Los Robledos y Cementos Real Decreto 1432_0609”, término municipal de Barbastro” en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o, en su caso, en la oficina del Servicio Provincial de Huesca del Departamento Presidencia, Economía y Justicia y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que estimen oportunas deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas e irán dirigidas al Servicio Provincial de Huesca del Departamento Presidencia, Economía y Justicia, indicando como referencia “Información pública: “Adecuación al Real Decreto 1432/2008 según la Orden AGM/920/2022 de la derivación Los Robledos y Cementos Real Decreto 1432_0609”, término municipal de Barbastro”. Así mismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Huesca, 28 de agosto de 2024.— La Directora del Servicio Provincial, Marta P. Rodríguez Vicente.

ANEXO
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS QUE EL SOLICITANTE CONSIDERA DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Nº	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PARC.	Apoyos línea aérea	Superficie apoyo líneas aéreas (m2)	Vuelo línea aérea		Servidumbre de paso para vigilancia y conservación	Zona de no edificabilidad	Ocupación temporal	Ocupación definitiva	CULTIVO
							Long.	Sup.					
1	OLEOGEST GLOBAL SL	BARBASTRO	10	131	9 (n.º 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y CTI)	23,77	1189,92	8195,32	8.195,32	11.240,86	4.850,12	23,77	MB Monte bajo
3	PRODUCTOS BASICOS 2000, SL	BARBASTRO	10	139	2 (n.º 10, 11)	5,57	187,40	990,65	990,65	1.876,06	1.174,58	5,57	MB Monte bajo
4	SANQUIL SA	BARBASTRO	10	138	1 (n.º 12)	2,46	46,75	196,97	196,97	465,24	419,29	2,46	MB Monte bajo
11	MARTINEZ COSCOJUELA, JUAN CARLOS	BARBASTRO	8	45	0	0	2,54	18,90	18,90	25,40	0	0	Pastos
15	MARTINEZ COSCOJUELA, JUAN CARLOS	BARBASTRO	8	43	5 (n.º 20, 21,1(deriv2), 2(deriv2),3(deriv2))	13,61	437,95	2885,13	2.885,13	4.232,61	2.149,05	13,61	Labradío regadío
17	MARTINEZ COSCOJUELA, JUAN CARLOS	BARBASTRO	8	21	1 (n.º 1(deriv3))	2,46	171,98	867,19	867,19	1.617,83	550,69	2,46	CR Tierra arable

Nº	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PARC.	Apoyos línea aérea	Superficie apoyo líneas aéreas (m2)	Vuelo línea aérea		Servidumbre de paso para vigilancia y conservación	Zona de no edificabilidad	Ocupación temporal	Ocupación definitiva	CULTIVO
							Long.	Sup.					
19	MARTINEZ COSCOJUELA, JUAN CARLOS	BARBASTRO	8	22	4 (n.º 23, 24, 25, 26)	11,14	439,61	3151,78	3.151,78	4.299,64	1.517,92	11,14	Labradío regadío
20	UBIERGO PINTADO, JOSE UBIERGO PINTADO, TERESA	BARBASTRO	8	24	1 (n.º 27)	3,10	159,60	1.200,86	1.200,86	1.598,04	714,06	3,10	Labradío regadío
22	MARTINEZ COSCOJUELA, JOSE MARIA	BARBASTRO	8	26	1 (n.º 28)	2,79	136,69	1078,15	1.078,15	1.355,26	526,58	2,79	MB Monte bajo
23	SIN CASAS, ESTER SATURNINA	BARBASTRO	8	28	0	0	113,48	1026,08	1.026,08	1.141,06	0	0	Olivos secano
24	ARIDOS, HORMIGONES PUENTE DE LAS PILAS SL	BARBASTRO	8	29	0	0	41,33	279,45	279,45	407,98	0	0	Improductivo
25	ARIDOS, HORMIGONES PUENTE DE LAS PILAS SL	BARBASTRO	8	34	0	0	30,23	166,66	166,66	308,32	0	0	Improductivo